

# **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**

# "MAGGI® SABOREA NICARAGUA DE SOPA EN SOPA"

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción "MAGGI® SABOREA NICARAGUA DE SOPA EN SOPA" patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ NICARAGUA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ NICARAGUA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

# "MAGGI® SABOREA NICARAGUA DE SOPA EN SOPA"

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

NESTLÉ NICARAGUA, S.A.

## **DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción "MAGGI® SABOREA NICARAGUA DE SOPA EN SOPA" consiste en que el consumidor, deberá realizar la compra mínima de un (1) sobre de Sopas de la marca Maggi® en su tienda de preferencia dentro de la República de Nicaragua y deberá crear un video original preparando una receta con Sopas Maggi®, utilizando las plantillas con audio publicadas en las cuentas de Instagram y TikTok de @MAGGICENTROAMERICA O @RECETASNESTLECAM. Dentro de este video, el concursante podrá subir fotos o audios con la receta de la Sopa Maggi® que se estará utilizando para concursar. El video se debe subir en sus cuentas de TikTok o Instagram utilizando la etiqueta #NICARAGUAMAGGI #MAGGIdeSopaEnSopa.

El periodo de la promoción será desde el del día doce (12) de mayo de dos mil veinticuatro hasta el día catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024). El anuncio de los ganadores se estará realizando el día veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro.

# 3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

PATROCINADOR: los patrocinadores de esta promoción son la empresa Nestlé NICARAGUA, S.A.

# **Productos participantes:**

Sopa Res con Fideos

Sopa Pollo con Arroz

Sopa Pollo con Caracolitos

Sopa Pollo con Letras

Sopa de Pollo con Fideos

Sopa Costilla

Sopa Gallina con Fideos

Sopa Gallina con Caracolitos

Sopa de Tortilla

Crema de mariscos

Crema de hongos

Crema de pollo

Crema de tomate

Crema de espárragos

Mariscos al Vino

Res al Vino

Pollo con vegetales

# Formas de participar

La promoción "MAGGI® SABOREA NICARAGUA DE SOPA EN SOPA" consiste en que el consumidor, deberá realizar la compra mínima de un sobre de Sopas de la marca Maggi® en su tienda de preferencia dentro de la República de Nicaragua y deberá crear un video original preparando una receta con Sopas Maggi®, utilizando el audio publicado en las cuentas de Instagram y TikTok de @MAGGICENTROAMERICA O @RECETASNESTLECAM. Dentro de este video, el concursante deberá mostrar la Sopa Maggi® que se estará utilizando para la receta. El video se debe subir en sus cuentas de TikTok o Instagram utilizando la etiqueta #NICARAGUAMAGGI #MAGGIdeSopaEnSopa. Mientras más videos los consumidores compartan con distintas recetas utilizando las Sopas Maggi® más oportunidades tendrán de ser los ganadores de la promoción. El concursante deberá mantener perfil público en cuenta de Instagram o TikTok durante todo el periodo de la promoción como perfil público.

En esta promoción la mecánica de elección del ganador será por medio de jurado calificador compuesto por un Chef de la empresa Nestlé®, Gerente de marca MAGGI® y el Gerente de desarrollo de Ventas MAGGI®.

Los premios se otorgarán en base a los siguientes criterios de evaluación:

- Apariencia de la Sopa
- Narrativa de la Historia
- Creatividad del contenido compartido.

# Cantidad de Ganadores y Premios:

**PREMIOS DE LOS SORTEOS**: En la presente promoción habrá un total de nueve (9) ganadores, los cuales serán acreedores de los siguientes premios:

PREMIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MASTERCARD POR			
NIO. 100.000	1	NIO 100,000	NIO 100,000.00
MASTERCARD POR			
NIO. 4.500	8	NIO 4,500	NIO 36,000.00
TOTAL	9		NIO 136,000.00

En esta promoción se entregará un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CÓRDOBAS CON 00/100 (C\$136,000.00) en premios.

Los premios de esta promoción son no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador. Los participantes podrán realizar registros indefinidos por persona durante la promoción. No podrá ganar dos veces un mismo participante en el mismo sorteo y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

### Condiciones de reclamo del premio:

Los ganadores serán contactados por medio de mensaje directo en la cuenta de Instagram o Tik Tok en la cual se subió el video por el personal autorizado por EL PATROCINADOR, para informarles el premio que ganaron, corroborar sus datos, validar que es una personal legalmente establecida (residente) en la República de Nicaragua. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR.

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y presentar su documento de identidad, firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, los premios se considerarán "no reclamados" y como tales, pasarán a ser propiedad de EL PATROCINADOR para su uso en futuras promociones.

#### Términos de uso Gift Card Mastercard

La Tarjeta será exclusivamente válida y podrá ser utilizada dentro del territorio de la República de Nicaragua.

- La utilización de la Tarjeta fuera de los límites geográficos de la República de Nicaragua no será permitida y cualquier intento de uso en otro país será automáticamente rechazado por el sistema.
- La Tarjeta será aceptada en los comercios afiliados dentro de la República de Nicaragua que acepten tarjetas de crédito o débito tipo Gift Card MASTERCARD. La lista de comercios afiliados puede estar sujeta a cambios, y los participantes favorecidos serán los responsables de verificar la aceptación de la Tarjeta en el punto de venta previo a su uso.
- Condiciones de Uso: El uso de la Tarjeta se sujetará a las condiciones establecidas por la entidad emisora de esta, incluyendo, pero no limitado a, fechas de validez, y restricciones de uso en ciertos tipos de comercios.
- Nestlé Nicaragua, S.A. como patrocinador no será responsable por la pérdida, robo o por el uso indebido o no autorizado de la Tarjeta, ni por los bienes o servicios adquiridos

- mediante la misma. La responsabilidad del uso correcto y seguro de la Tarjeta recaerá íntegramente en el ganador de la promoción.
- No Convertibilidad: La Tarjeta no podrá ser canjeada por dinero en efectivo, ni su valor será reembolsable en caso de no ser utilizada dentro del período de validez.
- El Patrocinador no será responsable de que empresas, instituciones, negocios y demás afiliados al sistema de recepción de este tipo de tarjetas, se rehúsen en algún momento a admitir su uso, o cuando el propietario no pueda efectuar transacciones por desperfectos o por la supresión del servicio, o bien, que el sistema del ente emisor se encuentre fuera de línea o por defecto de las mercancías o servicios que se adquieran u obtengan mediante el uso de la tarjeta. Tampoco asumirá el Patrocinador ninguna responsabilidad por los cargos resultantes de las compras de bienes y / o servicios efectuados por el ganador mediante la tarjeta.

## Suspensión involuntaria

EL PATROCINADOR suspenderá la promoción, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida. Para tales casos, se procederá conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 842, y EL PATROCINADOR, enviará comunicación por escrito a la DIPRODEC solicitando la autorización correspondiente y una vez autorizados, se informará a las personas consumidoras de forma inmediata y por los mismos medios de difusión en los que fue anunciada la promoción.

### Premios no reclamados

Los ganadores contarán desde la fecha de realización del sorteo de la promoción, hasta treinta (30) días corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

## Límite de responsabilidad

Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se dé a los mismos, siendo que las garantías de los premios son dadas directamente por el fabricante y/o su distribuidor.

# Uso de imagen

Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

### Aviso de Privacidad

Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades tendrán relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

### Restricciones de participación

No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Compañía Nestlé NICARAGUA, S.A., sus empresas afiliadas, agencias, ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

#### Información adicional

Para más información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 7:00 p.m. fines de semana de 8:00 a.m. a 6:30 p.m al número de Servicio al Consumidor Nestlé® 1- 800-4000 desde un teléfono fijo.